



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012568/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Susana Raquel CAGNOLO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en PARASITOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Susana Raquel CAGNOLO acepta ser promovida mediante el Art. 14º del Convenio Colectivo de Trabajo – UNC (Res. 1222-HCS-2014);

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Susana Raquel CAGNOLO;

La notificación de la postulante;

El Currículum, de la Dra. Susana Raquel CAGNOLO;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Susana Raquel CAGNOLO (Leg. 33865) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en PARASITOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, según el Art. 14º del Convenio Colectivo de Trabajo – UNC (Res. 1222-HCS-2014).

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012568/2017

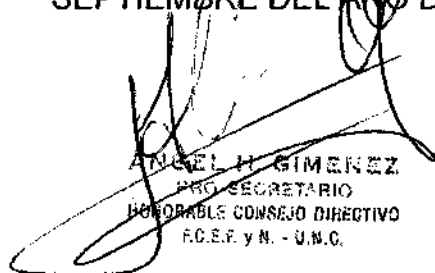
Art. 4º).- La Dra. Susana Raquel CAGNOLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 668 - H.C.D. - 2017

REVISADO	MD
ÁREA OPERATIVA	